

TARIFAS OFICIALES DEL SERVICIO DE AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (año 2003)

DOC-100-01 "Tarifas Oficiales" rev. 4, Enero de 2003
 ACCM posee en propiedad el original de este documento. Las copias que de este documento se suministren tienen carácter confidencial y no podrán ser utilizadas para fines diferentes a aquellos para los cuales son facilitadas. Está permitida y recomendada su reproducción y difusión.

Concepto	Importe ¹
<ul style="list-style-type: none"> • Apertura de y renovación trianual del expediente. Se paga una vez cada tres años y cubre la gestión de expediente, la información periódica de la evolución de los sistemas de calidad, la promoción y los gastos de administración. 	610 €
<ul style="list-style-type: none"> • Apertura de y renovación trianual del expediente para cada emplazamiento multisite con subcertificado. Se paga una vez cada tres años y cubre la gestión de expediente, la información periódica de la evolución de los sistemas de calidad, la promoción y los gastos de administración. 	200 €
<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento anual del expediente Se paga cada año, salvo los años de certificación inicial y renovación y cubre la gestión de expediente, la información periódica de la evolución de los sistemas de calidad, la promoción y los gastos de administración. 	240 €
<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento anual del expediente para cada emplazamiento multisite con subcertificado Se paga cada año, salvo los años de certificación inicial y renovación y cubre la gestión de expediente, la información periódica de la evolución de los sistemas de calidad, la promoción y los gastos de administración. 	100 €
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la documentación Actividad que se realiza sólo en las auditorías de certificación y renovación, su cometido es conocer si el sistema de calidad documentado por la organización es conforme a los requisitos indicados en la norma de referencia. La superación de la revisión de la documentación es indispensable para poder realizar la auditoría de certificación Incluye la elaboración del informe. 	Incluido en la tarifas de la auditoría
<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría de inicial certificación En esta auditoría se verifica si la organización cumple el referente normativo y su sistema documentado de calidad a través de análisis de registros, entrevistas con el personal y comparación con lo estipulado en el sistema documentado. La finalidad es comprobar si, tras proponer las soluciones a las desviaciones encontradas, el auditor está en condiciones de recomendar la certificación. Incluye la elaboración del informe. 	540 € <i>auditor y día</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría extraordinaria En ocasiones puede ser necesario comprobar si alguna de las acciones correctoras propuestas al equipo auditor para corregir las desviaciones es suficiente para poder recomendar el sistema. En estos casos se llevaría a cabo una auditoría extraordinaria. Incluye la elaboración del informe. 	540 € <i>auditor y día</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría de seguimiento Periódicamente es necesario comprobar si el sistema sigue cumpliendo con el referente normativo, para ello se realizan seguimientos cada, como mínimo, un año. Incluye la elaboración del informe. 	540 € <i>auditor y día</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría de renovación. Cada tres años será necesario repetir el proceso de certificación. Esta auditoría incluye revisión de la documentación y elaboración de dos informes (documentación e implementación) 	540 € <i>auditor y día</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Cada copia oficial del certificado 	9 €
<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento. Los gastos referidos a manutención, alojamiento y desplazamiento serán por cuenta de ACCM. 	-
Impuestos e IVA 16% no incluido	

¹ Las personas autorizadas a negociar los presupuestos para la certificación del sistema de gestión de la calidad por parte de ACCM **tienen libertad para realizar descuentos de hasta un 30%** del importe calculado según las tarifas aquí expuestas cuando se den circunstancias extraordinarias. Estas tarifas no pueden ser incrementadas.

1 Cuadro de calculo del tiempo base de auditoría

Tabla 1 (CGA-ENAC-CSC rev-5 Feb. 2002)

Nº de empleados ²	Tiempo base de Auditor ³	Nº de empleados	Tiempo base de Auditor	Nº de empleados	Tiempo base de Auditor
1-10	2	176-275	9	2026-2675	16
11-25	3	276-425	10	2676-3450	17
26-45	4	426-625	11	3451-4350	18
46-65	5	626-875	12	4351-5450	19
66-85	6	876-1175	13	5451-6800	20
86-125	7	1176-1550	14	6801-8500	21
126-175	8	1551-2025	15	8501-10700	22

En caso de certificación "multisite" (en grupo) ver condiciones en el anexo I.

Existen factores que aumentan y disminuyen el tiempo de auditoría, estos son:

Factores que aumentan el tiempo de auditoría:

- Logística complicada que implique más de un edificio o localización donde se lleven a cabo las labores de auditoría (Ej. un centro de diseño separado).
- Personal que hable más de un idioma o lengua (necesidad de intérprete).
- Emplazamiento muy extenso para el número de empleados.
- Procesos altamente complejos.
- Combinación de Hardware, Software, procesos y servicios.
- Procesos innovadores y/o de tecnología avanzada.
- Procesos afectados por legislación compleja o muy extensa (Ej. varias directivas europeas).
- Actividades de riesgo muy alto.

Factores que disminuyen el tiempo de auditoría:

- Organización que no realiza diseño.
- Procesos o productos que no implican riesgo o este es muy bajo.
- Organización con otro sistema de gestión ya certificado (Ej. gestión medioambiental y/o sistema de gestión de prevención de riesgos laborales) por ACCM o por otra entidad certificadora de reconocido prestigio.
- Emplazamiento muy pequeño (Ej. oficinas o comercio).
- Sistema evaluado o reconocido por otro sistema de tercera parte.
- Procesos que incluyen una sola actividad (.Ej. sólo servicios).
- Madurez del sistema de gestión (años que lleva implantado).
- Alto porcentaje de trabajadores realizando tareas simples o muy repetitivas.

Para calcular el tiempo final de auditoría se añadirá "-1" al valor "0" por cada factor de disminución del tiempo de auditoría y se añadirá "+1" al factor resultante por cada factor de aumento del tiempo de auditoría y se aplicará lo dispuesto en la Tabla 2, (si el resultado es "0") se aplicará el tiempo base.

Si el resultado es menor de "-3" se aplicará el tiempo asignado a "-3", si el resultado es superior a "+4" se aplicará el tiempo asignado a "+4".

² Se refiere a todos los individuos cuyas actividades laborales soporten el alcance de certificación tal y como se describa en el sistema de gestión de la calidad.

- Este número incluye a los trabajadores no permanentes (temporeros, temporales y subcontratados), que estarán presentes en el momento de la auditoría.
- Los trabajadores a tiempo parcial serán considerados como los trabajadores a tiempo completo equivalentes a este efecto. Esta equivalencia dependerá de las horas trabajadas con relación a las que trabaje un trabajador a tiempo completo.

³ Tiempo base incluye el dedicado por un auditor o equipo auditor a planificar (incluyendo la revisión de la documentación, si fuese aplicable), comunicarse con la organización, personal, informes, documentos y procesos; y redacción del informe de la auditoría, no se incluye el tiempo dedicado a los desplazamientos del auditor a la localización de la auditoría.

Tabla 2

Tiempo de auditoría

Nº de empleados	-3	-2	-1	Tiempo base (T.B.)	+1	+2	+3	+4
1-10	1,5	1,5	1,5	2	2,5	2,5	3	3
11-25	2	2,5	2,5	3	3,5	3,5	4	4
26-45	3	3	3,5	4	4,5	4,5	5	5
46-65	3,5	4	4,5	5	5,5	5,5	6	6
66-85	4,5	5	5,5	6	6,5	7	7,5	8
86-125	5	5,5	6,5	7	7,5	8	8,5	9
126-175	5,5	6	7,5	8	8,5	9	9,5	10
176-275	6,5	7	8,5	9	9,5	10	10,5	11
276-425	7	8	9	10	11	11,5	12	12,5
426-625	8	9	10	11	12	12,5	13	13,5
626-875	8,5	9,5	11	12	13	13,5	14	14,5
876-1175	9,5	10,5	12	13	14	14,5	15	15,5
1176-1550	10	11,5	13	14	15	15,5	16	17
1551-2025	10,5	12	13,5	15	16	16,5	17	18
2026-2675	11,5	12,5	14,5	16	17	17,5	18	19
2676-3450	12	13,5	15,5	17	18	18,5	19	20
3451-4350	13	14,5	16,5	18	19	20	21	22
4351-5450	13,5	15,5	17,5	19	20	21	22	23
5451-6800	14	16	18	20	21	22	23	24
6801-8500	15	16,5	19	21	22,5	23,5	24,5	26
8501-10700	15	17	20	22	23,5	24,5	26,5	27
sigue la progresión								

El Tiempo de Auditor corresponde al Tiempo de Auditoría (indicado en la tabla 2) más un 10% de ese tiempo dedicado a la planificación y redacción de informe e incluye el tiempo utilizado por un Auditor o Equipo Auditor en planificar (Incluyendo el estudio externo de la documentación, cuando se realiza de esta forma), comunicarse con la organización, personal, informes, documentos y procesos y redacción del informe (este tiempo no se facturará).

El tiempo de viaje del auditor no se incluye en este cálculo, y es aditivo al tiempo de auditoría al que se hace referencia en el cuadro anterior.

Los tiempos de la tabla nº corresponden a tiempo de auditoría "in situ" (sin el 10% del tiempo dedicado a la planificación y redacción de informe)

El tiempo de auditoría real (Tiempo de auditor según CGA) se verá incrementado en un 10% del tiempo asignado dedicado a la planificación y redacción de informe (sin que supere, en ningún caso, una jornada)

El tiempo de auditoría (tabla 2) es tiempo por auditor y día de tal manera que si el resultado es de dos (2) días de auditoría se puede realizar por un equipo auditor formado por dos auditores en un día.

La inclusión de expertos en el equipo auditor no reduce el tiempo de auditoría salvo que estén cualificados como auditores por ACCM.

Los tiempos de auditoría son los calculados para la auditoría inicial, los seguimientos serán siempre el 30% de la auditoría inicial (como mínimo un día), la renovación será de 70% del tiempo de la auditoría inicial (como mínimo un día).

DOC-100-01 "Tarifas Oficiales" rev. 4, Enero de 2003
 ACCM posee en propiedad el original de este documento. Las copias que de este documento se suministren tienen carácter confidencial y no podrán ser utilizadas para fines diferentes a aquellos para los cuales son facilitadas. Está permitida y recomendada su reproducción y difusión.


 Aprobado Por: 31/01/2003
 Fecha:

Anexo I. Auditorías “MULTISITE” (extractado del procedimiento PC-107 “elaboración de las ofertas” y del PC-109 “Auditorías a Organizaciones con múltiples emplazamientos”).

1 INTRODUCCIÓN

- a. El objeto de este anexo es establecer los criterios que debe cumplir una organización para poder optar al programa de auditorías “MULTISITE” (múltiples emplazamientos) y para calcular el número de días de auditoría, de manera que se asegure, por una parte la confianza necesaria en la conformidad del sistema de la calidad y por otra parte que dicha evaluación sea económica y operativamente factible.
- b. Como regla general, la evaluación inicial del sistema y ulteriores seguimientos debe realizarse en todos los emplazamientos cubiertos por el certificado. Sin embargo, cuando las actividades de la organización sujeta a certificación se realizan en diferentes emplazamientos de manera similar estando todos ellos bajo el control de dicha organización, el certificador puede establecer procedimientos de muestreo tanto para la evaluación inicial como en los seguimientos. Este documento indica en qué condiciones las organizaciones a certificar por ACCM pueden hacer uso de esa opción.
- c. Este documento no se aplica en la evaluación de organizaciones que tienen múltiples emplazamientos pero en los cuales se llevan a cabo diferentes procesos de fabricación o servicio, aunque estén bajo el control del mismo sistema de la calidad. La opción de muestreo que se define en este documento no es aplicable a la evaluación de los emplazamientos donde tienen lugar actividades esencialmente diferentes.
- d. Por razones de simplificación, se emplea el término “Organización” para designar cualquier organización u otro suministrador que tenga un sistema de gestión de la calidad sujeto a evaluación y certificación.

2 DEFINICIONES

2.1 Organización “MULTISITE”, condiciones.

- a. Una organización “MULTISITE” se define como aquella que consta de una función central (normalmente, y de aquí en adelante denominada “sede central”) que realiza o gestiona una serie de actividades que son ejecutadas en su totalidad o en parte por una red de oficinas o delegaciones (emplazamientos).
- b. Se acepta que dicha organización no sea una entidad legal única siempre y cuando todos los emplazamientos tengan una relación contractual con la sede central y estén sujetos al mismo sistema de gestión de calidad, establecido y supervisado por la sede central. Esto implica que dicha sede central debe tener el derecho y la autoridad suficiente como para implantar las acciones correctoras que sean necesarias en cualquier emplazamiento. Cuando sea aplicable, este derecho debe estar establecido en el contrato entre la sede central y los emplazamientos
- c. Ejemplos de organizaciones “MULTISITE” son:
 - Empresas que operan con franquicias
 - Empresas de fabricación que disponen de una red de oficinas comerciales (El presente documento aplicaría a dicha red)
 - Empresa con múltiples delegaciones.

2.2 Criterios que ha de cumplir la organización evaluada

- a. Los productos o servicios suministrados por todos los emplazamientos deben ser sustancialmente del mismo tipo, y deberán producirse esencialmente de acuerdo con los mismos métodos y procedimientos.
- b. El sistema de la calidad de la organización deberá estar administrado por la sede central y debe estar sujeto a revisiones por la dirección central. Todos los emplazamientos pertinentes (incluidas las funciones de la administración central) estarán sujetas al programa de auditorías internas y habrán sido auditadas antes de que la entidad de certificación empiece la evaluación.
- c. Deberá demostrarse que la sede central ha establecido un sistema de gestión de la calidad conforme con la norma y que toda la organización lo cumple. Esto incluirá, cuando sea pertinente, consideraciones relativas a la legislación aplicable en cada caso.

DOC-100-01 “Tarifas Oficiales” rev.4, Enero de 2003
ACCM posee en propiedad el original de este documento. Las copias que de este documento se suministren tienen carácter confidencial y no podrán ser utilizadas para fines diferentes a aquellos para los cuales son facilitadas. Está permitida y recomendada su reproducción y difusión.


Aprobado Por:
Fecha: 31/01/2003

- d. La organización debería demostrar su capacidad para recopilar y analizar datos (incluyendo, pero no limitándose, a los puntos enunciados a continuación) de todos los emplazamientos incluyendo la sede central y su autoridad y capacidad para iniciar, si así se requiere, cambios en la organización:
- Documentación del sistema y cambios del sistema
 - revisiones de la dirección
 - Reclamaciones
 - Evaluación de las acciones correctoras; y
 - Planificación de auditorías internas y evaluación de resultados
- e. No estarán incluidas en la posibilidad de certificación "MULTISITE" las organizaciones que:
- Desarrollen actividades de alto riesgo o estén encuadradas en sectores de alto riesgo (ver procedimiento PC-107 "elaboración de las ofertas")
 - Aquellas cuyos emplazamientos son muy grandes (+ de 250 empleados)
 - Aquellas que tienen necesidad de un uso frecuente de planes de calidad dentro del sistema para dirigir actividades diferentes o requisitos legales o contractuales diferentes (Ej. constructoras).
 - Las que utilizan emplazamientos temporales⁴ que operan bajo el sistema de gestión de la calidad de la organización.
- f. Los certificados no serán emitidos de acuerdo con este esquema **si, durante la evaluación, se encuentran no conformidades con alguno de los requisitos aquí indicados.**
- g. Si la organización no quiere incluir en el certificado todos los emplazamientos en los que se desarrolle una actividad concreta, deberá informar con antelación a la entidad de certificación sobre los que quiere incluir.

2.3 Certificados

- a. Se emitirá un único certificado con el nombre y la dirección de la sede central de la organización. Deberá existir una lista con todos los emplazamientos a los que afecta el certificado, ya sea en el mismo certificado, en un anexo o haciendo referencia en el certificado. Se dejará claro en el certificado o en una referencia en el mismo que las actividades certificadas se realizan en los emplazamientos mencionados en la lista. Si el alcance de certificación de los emplazamientos es una parte del alcance general, este hecho se reflejará en el certificado y en cualquier anexo.
- b. Se podrá emitir un "subcertificado" para cada emplazamiento cubierto por la certificación siempre que contenga el mismo alcance, o parte de dicho alcance, y una referencia al certificado principal.
- c. Se suspenderá o retirará el certificado en su totalidad, si la oficina principal o alguno de los emplazamientos no cumplen los requisitos necesarios para el mantenimiento del certificado siguiendo el procedimiento establecido para organizaciones no "MULTISITE".
- d. La Organización deberá informar a ACCM sobre el cierre de cualquiera de los emplazamientos. Si no se produce dicha notificación, ACCM entenderá este hecho como mal uso del certificado.
- e. Como consecuencia de un seguimiento/reevaluación pueden añadirse al certificado ya existente emplazamientos adicionales. La Entidad de certificación deberá disponer de procedimientos para la inclusión de nuevos emplazamientos.

3 CRITERIOS PARA EL MUESTREO

- a. Por los menos el 25% de la muestra se seleccionará aleatoriamente
- b. El resto es escogido de tal manera que se maximicen las diferencias entre los diferentes emplazamientos seleccionados durante el periodo de validez del certificado.
- c. La organización deberá remitir a ACCM:
- Los resultados de las auditorías internas y de evaluaciones previas de la certificación.


⁴ Los emplazamientos temporales establecidos para llevar a cabo trabajos específicos no serán tratados como parte del esquema de múltiples emplazamientos. Cualquier muestreo establecido sobre emplazamientos temporales será para confirmar las actividades de la oficina permanente cuyo sistema de la calidad es sujeto a certificación, nunca con el propósito de conceder certificados a los emplazamientos temporales.

- Registro de las reclamaciones u otros aspectos relevantes sobre acciones correctoras o preventivas.
- d. La selección de los emplazamientos se realizará una vez completada la evaluación de la sede central. ACCM informará a la sede central sobre los emplazamientos que van a participar en el muestreo durante la reunión final de la auditoría de la sede central.
- e. La sede central se examinará en cada evaluación y, al menos, una vez al año durante el seguimiento.

3.1 Duración de las auditorías

- a. El tiempo empleado para cada emplazamiento estará determinado en función de su número de empleados y como si fuera una organización independiente según lo establecido en el procedimiento PC-107 "elaboración de las ofertas" y resumido en estas tarifas.
- b. El tiempo total empleado en una evaluación inicial y en los seguimientos (entendido como la suma total del tiempo empleado en cada emplazamiento más la sede central), no será nunca menor que el que habría resultado para el tamaño y la complejidad de la organización si todo el trabajo se llevara a cabo en un único emplazamiento (esto es con todos los empleados de la organización en el mismo emplazamiento). En la mayoría de los casos será considerablemente mayor, en caso de que el resultado de aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior indicara un tiempo de auditoría inferior al que resultaría de ser un único emplazamiento se aplicará el tiempo que saldría de considerarlo un solo emplazamiento prorrateando los tiempos en los emplazamientos seleccionados.
- c. Para ser añadido en la red certificada, cada nuevo grupo de emplazamientos debería ser considerado como independiente para la determinación del tamaño de la muestra. Después de incluirlo en el certificado, el nuevo grupo de emplazamientos se acumula a los previos para el cálculo del muestreo para las próximas visitas de seguimientos/re-evaluaciones.

DOC-100-01 "Tarifas Oficiales" rev.4, Enero de 2003
ACCM posee en propiedad el original de este documento. Las copias que de este documento se suministren tienen carácter confidencial y no podrán ser utilizadas para fines diferentes a aquellos para los cuales son facilitadas, Está permitida y recomendada su reproducción y difusión.

Aprobado Por: 
Fecha: 31/01/2003